DINCO S.A.S.
DISEÑO, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN
NIT 900624568-4

Tunja, 09 de diciembre de 2022 Oficio N° 045

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Att: Henry Arturo Jiménez Zorro
Supervisor

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. **1796**

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION CUBIERTA Y MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE RONDÓN SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Asunto: Radicación actas de suspensión de obra e interventoría

Estimado arquitecto,

De acuerdo con su solicitud verbal, me permito fin llevar a cabo la radicación de la solicitud presentada por el contratista de obra, para llevar a cabo la suspensión del contrato, ya que según conversaciones y comité de obra realizado entre las partes, nos dieron a conocer el proceso y tramites que se tienen que efectuar para la aprobación de los recursos faltantes para la ejecución de la cubierta, donde nos indican el trámite a realizar por parte del municipio de Soatá, así como de parte de la Gobernación de Boyacá; por tal motivo, y evidenciando que es una justificación de peso, se solicita sea aprobada la suspensión de la obra así como de la interventoría a partir del 09 de diciembre del año 2022, hasta el 09 de febrero del año 2023 (2 meses) y/o antes si se llega a tener la aprobación de dichos recursos.

Agradezco la atención prestada y quedando atento a sus observaciones e indicaciones.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de Contacto	Yeison Fabián Veloza Valcárcel		
Dirección y ciudad	Calle 55 N° 8B – 34 Tunja		
Teléfono	(8) 7492321	**Celular**	319 219 38 01
Correo electrónico	empresa.dinco.sas@gmail.com		

Atentamente;

Yeison Fabián Veloza Valcárcel
Rep. Legal Dinco SAS

Con copia: Archivo
Adjunta: Soporte de oficio (03 folios)

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 2**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 30/Mar/2022**

ACTA No: 2

FECHA PRESENTE ACTA:	09 DE DICIEMBRE DE 2022		
CONVENIO No:	3215 de 2021		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CHICAMOCHA	NIT	901.551.280-8
	REP. LEGAL HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA	C.C	7,170,986
INTERVENTOR:	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DINCO SAS	NIT	900,624,568-4
	REP. LEGAL YEISON FABIÁN VELOZA VALCÁRCEL	C.C	1,049,616,490
OBJETO:	CONSTRUCCION CUBIERTA Y MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE RONDÓN SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
VALOR:	$830.072.513,00		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	08 DE MAYO DE 2023		

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el contratista presentó balance de obra, en el cual se solicita adición de recursos para el cumplimiento del objeto contractual, el cual fue avalado por la interventoría y presentado a consideración de la supervisión, quien lo tiene en revisión pertinente. Sin embargo, para dar continuidad al contrato, se debe actualizar el proyecto por parte del municipio de Soatá ante la Gobernación de Boyacá, trámite que conlleva un lapso de tiempo de aproximadamente dos (02) meses, motivo por el cual el contratista de obra (Consorcio Chicamocha) solicita suspender el contrato de obra al cual se le está realizando la interventoría.

SEGUNDO: Que una vez se subsanen los inconvenientes descritos anteriormente, se reiniciaran los contratos de obra.

"Agregar más consideraciones si es necesario y omitir éste párrafo"

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del convenio N° 1796 DE 2022 a partir del 09 de diciembre de 2022 y por un plazo de DOS (2) MESES

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Durante el tiempo de la suspensión de plazo **e**l contratista se compromete a mantener la señalización preventiva que garantice la seguridad en el sitio de la obra (cuando aplique).

SEXTA. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad y protección de las obras ejecutadas .

SEPTIMA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA	INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
CONSORCIO CHICAMOCHA	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DINCO SAS Rep.
REP. LEGAL HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA	Legal YEISON FABIÁN VELOZA VALCÁRCEL

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.

Gmail **Dinco Sas <empresa.dinco.sas@gmail.com>**

SOLICITUD SUSPENSIÓN TEMPORAL AL CONTRATO DE OBRA 3215 DEL 2021 - PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO LP-GB-12-2021

2 mensajes

nelson fabian perez burgos <nelclauss@hotmail.com> 7 de diciembre de 2022, 11:32
Para: Dinco Sas <empresa.dinco.sas@gmail.com>, HENRY ARTURO JIMENEZ ZORRO <henry.jimenez@boyaca.gov.co>, "Planecion Soata secreplan@soata-boyaca.gov.co" <secreplan@soata-boyaca.gov.co>, Mauricio Ochoa <Ingmauricio8a@gmail.com>

Cordial Saludo:

Adjunto para lo pertinente

Atentamente:

CONSORCIO CHICAMOCHA

HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA

Contratista

Enviado desde Correo para Windows

SOLICITUD SUSPENSIÓN TEMPORAL CONTRATO 3215 CUBIERTA JUAN JOSE RONDÓN SOATÁ.pdf
98K

Dinco Sas <empresa.dinco.sas@gmail.com> 7 de diciembre de 2022, 11:33
Para: anamasepulveda2703@hotmail.com, ing.lorenasuescah@gmail.com

[Texto citado oculto]

SOLICITUD SUSPENSIÓN TEMPORAL CONTRATO 3215 CUBIERTA JUAN JOSE RONDÓN SOATÁ.pdf
98K

Tunja, 07 de diciembre de 2022

Señores:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Henry Arturo Jiménez Zorro
Supervisor GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

DINCO S.A.S
Yeison Fabían Veloza Valcárcel
Representante legal DINCO S.A.S

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOATÁ
Saimón Steve Bernal Mesa
Secretario de planeación ALCALDIA MUNICIPAL

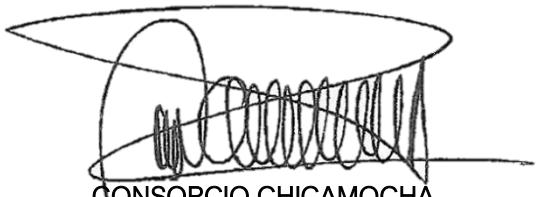
REFERENCIA: LP-GB-12-2021 CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y MEJORAMIENTO CAMPO DEPORTIVO INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JOSE RONDÓN SOATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud suspensión temporal al Contrato de obra No 3215 del 2021, proceso de Licitación pública No: LP-GB-12-2021

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, que según conversaciones y comité de obra realizado con la interventoría y supervisión de la Gobernación de Boyacá, nos dieron a conocer el proceso y tramites que se tienen que efectuar para la aprobación de los recursos faltantes para la ejecución de la cubierta, donde nos indican; el tiempo la metodología y procedimientos que se tienen que realizar por parte tanto del municipio de Soatá, como del departamento para causar dichos recursos; por tal motivo, solicito sea aprobada la suspensión de la obra, a partir del 09 de diciembre del año 2022, hasta el 09 de febrero del año 2023 (2 meses) y/o antes si se llega a tener la aprobación de dichos recursos. Tiempo en el cual, se realizarán los ajustes necesarios y la metodología indicada del proyecto, por parte de las entidades en mención.

Agradezco su atención prestada



CONSORCIO CHICAMOCHA
NIT: 901551280-8
HECTOR MAURICIO OCHOA GARCIA
CC: 7.170.986